PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCIÓN Nº 3693.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPUBLICA "EL CABILDO".

Asunción, 28 de diciembre de 2015.

VISTO:

El memorando del Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, de fecha 22 de diciembre de 2015, en el cual solicita la ampliación de la vigencia del Contrato N° 15/2015 para el "Servicio de Publicidad y Propaganda" para El Cabildo, suscrito con la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2015, a fin de ejecutar el monto mínimo del mismo, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 2238/2015, y

CONSIDERANDO:

El dictamen fundado y motivado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Cabildo de fecha 22 de diciembre de 2015, que se ampara en lo establecido en el inciso e) del artículo 11° de la Resolución DNCP N° 2238/2014 de fecha 05 de agosto de 2014 que dice: "Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista:".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato Abierto Nº 15/2015 "Servicio de Publicidad y Propaganda", suscrito con la firma Biedermann Publicidad S.A., hasta el 31 de diciembre de 2016, para la ejecución del monto mínimo de dicho contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo Benítez
Presidente